



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 41892 CD – FP - PS** autoría de la Diputada ULIELDIN por el cual se declara ciudad a la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, a efectos de establecer en la misma el régimen municipal según lo normado en el Artículo 1º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756/86, sus modificatorias y complementarias, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del mismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

DECLARACIÓN DE CIUDAD A LA LOCALIDAD DE CARLOS PELLEGRINI

ARTÍCULO 1- Declárese ciudad a la localidad de Carlos Pellegrini, Departamento San Martín, a efectos de establecer en la misma el Régimen Municipal según lo normado en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756/86, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2- Designase como jurisdicción territorial del Municipio de Carlos Pellegrini que se crea por la presente, a la que corresponde a la actual Comuna de Carlos Pellegrini.

ARTÍCULO 3- Las tasas, derechos, contribuciones de mejoras y demás tributos, que por las ordenanzas pertinentes correspondieran a la Comuna de Carlos Pellegrini serán percibidos por la administración Municipal que la sustituya, hasta tanto se dicten las normas que deberán regir con arreglo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756/86 modificatorias y complementarias.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, convocando a elecciones primarias y generales para elegir a las nuevas autoridades municipales (Intendente y Concejales). Las actuales autoridades Comunes continuarán en sus cargos hasta el cumplimiento de su mandato, ocasión en que asumirán quienes resulten electos en virtud de la aplicación de la presente Ley

ARTÍCULO 5- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN – ZOOM, 15 de junio de 2022.

FIRMANTES : ORCIANI – SOLA – ARMAS BELAVI - PINOTTI